

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37117 BURGOS

Edicto

Don Javier Ortega Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant. Primera Instancia n.º 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 86/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0001643, se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2015 Auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso de la mercantil AMASI CONSTRUCTORA DE INTERIORES, S.L., con CIF B09306309 y domicilio social en Burgos, calle Batalla de las Navas de Tolosa, n.º 9, bajo, acordándose además:

1.º La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

2.º Quedar responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

3.º La extinción de la mercantil concursada y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda.

Burgos, 24 de noviembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150053269-1